

1.ª Fase: Concurso. El Tribunal valorará los méritos que aleguen los aspirantes, de acuerdo con el baremo fijado en los anexos para cada plaza. Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados documentalmente por los mismos, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser valorados los méritos no justificados. En función de la plaza a la que se opte se valorarán los siguientes méritos.

a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública, en puesto objeto de la convocatoria.

2. Por cada mes completo de experiencia profesional en la empresa privada en puesto objeto de la convocatoria».

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificación expedida por el organismo competente, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando.

Los servicios prestados en la empresa privada se acreditarán mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de la vida laboral del solicitante, acompañada de fotocopias debidamente compulsadas de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los mismos.

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, así como la fecha, lugar y hora de la fase de oposición.

2.ª Fase: Oposición. La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica que demuestre la habilidad y destreza del aspirante en relación con las funciones propias de la plaza a la que opte.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

Esta fase tendrá carácter eliminatorio, en los términos fijados en los respectivos anexos.

ANEXO I

Normas particulares:

- Plaza objeto de la convocatoria: Tres plazas de Oficial 1.ª Construcción para Departamento de Servicios Generales -Obras, Construcc. y Mto.-.
- Plantilla: Personal Laboral.
- Titulación académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Período de prueba: 1 mes.
- Derechos de examen: 20 euros.

1.ª Fase: Concurso:

a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública en puestos de Oficial 1.ª Construcción: 0,4 puntos por mes.

2. Por cada mes completo de experiencia profesional en la empresa privada en puesto objeto de la convocatoria: 0,08 puntos por mes.

Puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso: 40 puntos.

2.ª Fase: Oposición.

Prueba práctica. Ejecución durante un período máximo de una hora de una prueba práctica que demuestre las habilidades profesionales y destreza de los aspirantes en tareas de mantenimiento de obras y construcción.

Máximo de puntos a otorgar en la prueba práctica: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos en esta fase.

ANEXO II

Normas particulares:

- Plaza objeto de la convocatoria: Tres plazas de Peón de Construcción para Departamento de Servicios Generales -Obras, Construcc. y Mto.-.
- Plantilla: Personal Laboral.
- Titulación académica exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Categoría del Tribunal: Tercera.
- Período de prueba: 1 mes.
- Derechos de examen: 15 euros.

1.ª Fase: Concurso.

a) Experiencia profesional:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Pública, en puestos de Peón de Construcción: 0,4 puntos por mes.

2. Por cada mes completo de experiencia profesional en la empresa privada en puesto objeto de la convocatoria: 0,08 puntos por mes.

Puntuación máxima a otorgar en la fase de concurso: 40 puntos.

2.ª Fase: Oposición.

Prueba práctica. La fase de oposición consistirá en la ejecución de una prueba práctica que demuestre las habilidades profesionales del aspirante y su destreza en tareas de apoyo habituales en materia de construcción, mantenimiento y reparación de obras.

Máximo de puntos a otorgar en la fase de oposición: 60 puntos. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 30 puntos.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 1 de diciembre de 2008.- La Concejala Delegada de RR.HH. (Decreto de Delegación de 21.6.2007), María Asunción Gallego Morales.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de la versión preliminar del Plan de Usos de los Espacios Portuarios de la Ría del Piedras y su informe de sostenibilidad ambiental (T.T.MM. de Cartaya y Lepe, Huelva).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y conforme al artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión, integrada de la

Calidad Ambiental, y artículo 42.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se procede a la información pública de la versión preliminar del Plan de Usos de los Espacios Portuarios de la Ría del Piedras y su Informe de Sostenibilidad Ambiental (TT.MM. de Cartaya y Lepe, Huelva).

Antecedentes.

Con fecha 11 de mayo de 2004, son suscritos acta y plano de adscripción a la Comunidad Autónoma de Andalucía de dominio público marítimo-terrestre para la zona portuaria de la Ría del Piedras.

La delimitación de la zona adscrita incluye las zonas de servicio de los puertos de El Terrón (Lepe) y El Rompido (Cartaya), instalaciones transferidas por RD 3137/83, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos, a los cuales se incorpora el canal de acceso y la boca del río Piedras.

Los planos anexos al acta de adscripción delimitan la zona de servicio de los espacios portuarios de la Ría del Piedras (TT.MM. de Cartaya y Lepe, Huelva), de acuerdo a los vértices de la poligonal cerrada referida en el acta.

Objeto de la información pública.

El objeto de la Información Pública es la exposición de la versión preliminar del Plan de Usos y su Informe de Sostenibilidad Ambiental para conocimiento general, y de aquéllos que pudieran considerarse afectados.

Cabe por tanto, durante el plazo que dure la Información Pública, la presentación de «Alegaciones».

Exposición pública.

La versión preliminar del Plan de Usos y su Informe de Sostenibilidad Ambiental estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas los días laborables de lunes a viernes, en las oficinas centrales de esta entidad, sitas en la calle Virgen de Aguas Santas, 2. 41011 Sevilla; en los puertos de El Terrón y Punta Umbría; y en las oficinas de Marina El Rompido, en El Rompido (Cartaya).

Los citados documentos estarán igualmente disponibles para su consulta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: www.eppa.es

Alegaciones.

Las alegaciones versarán sobre la versión preliminar del Plan de Usos y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o el que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia, de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.

- Se presentará en original firmado, antes de la fecha de finalización del período de Información Pública, en los Registros de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, situados en las Oficinas Centrales en Sevilla o la Oficina del Puerto de Punta Umbría (Huelva).

- Deberá hacerse constar el Registro de Entrada en esta Entidad con señalamiento de la hora y fecha de la presentación.

- Dentro del plazo de exposición pública, podrá igualmente ser enviada por correo a las Oficinas Centrales de esta Entidad a la dirección postal calle Virgen de Aguas Santas, 2. 41011 Sevilla.

- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Martínez Maestre, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0027.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Jesús Cortés Luna, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento de vivienda de promoción de vivienda de promoción pública suscrito con el fallecido Jesús Cortés Luna, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7037, finca SC_000016, sita en calle Mesones núm. 12, puerta 16 (Córdoba) se ha dictado Resolución de 1 de agosto de 2008, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda declarar extinguido el contrato de la vivienda situada en la C/ Mesones, núm. 12, puerta 16 de Baena (Córdoba), suscrito el día 1 de febrero de 2000 con el adjudicatario, fallecido, sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pueda tener derecho a ello.

En la Resolución se acuerda el precinto cautelar de la vivienda hasta su nueva adjudicación debido a la situación de abandono y riesgo para la salud en que se encuentra la vivienda.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de Córdoba, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acc. 1, 1.ª planta, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. señora Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente Provincial de Córdoba, Rodrigo Barbudo Garijo.